MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 289-2008

Guatemala, 14 de octubre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias con la finalidad de financiar las acciones de personal autorizadas conforme la Resolución No. D-2008-1023 del 03 de septiembre de 2008, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, las cuales permitirán llevar varias acciones de personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, de conformidad al Dictamen Número 798 del 18 SET. 2008, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

<u>ARTICULO 1.</u> Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTI		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
NUMERO	INSTITUCION	ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
293	Ministerio de Educación	11	11	31,673.00	31,673.00

Fuente de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	31,673.00	31,673.00
Funcionamiento	31,673.00	31,673.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.31,673.00); contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Pluvio I. Mejicanos Logica viceninistro de finanzas publicas encargado del despacho

HO GENTRAL

esc/mtv

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS